

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES TÉCNICAS RELATIVO AL SUMINISTRO DE RECAMBIOS PARA LOS NUEVOS SISTEMAS DE CATALÍTICOS DE REDUCCIÓN DE NOX DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA (PVE) DE SANT ADRIÀ DE BESÒS, NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1031.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, a la vista de la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de fecha 2 de septiembre de 2024 y en base a los siguientes hechos:

- Visto el informe de valoración emitido en fecha 22 de agosto de 2024, en el que se valora la oferta económica negociada entre las partes en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- Visto el requerimiento efectuado a UTE SCR BESOS mediante el cual se le solicitaba que aportara la documentación en 10 días hábiles.
- Visto que la empresa ha evacuado el trámite conferido, aportando la documentación de manera correcta en tiempo y forma.

ACUERDA

PRIMERO. ADJUDICAR a la empresa **UTE SCR BESOS** con CIF U74456351, domiciliada en la calle Palacio Valdes 1, 33002 Oviedo; el contrato relativo al "suministro de recambios para los nuevos sistemas de catalíticos de reducción de NOX de la PVE de Sant Adrià de Besòs", por un importe máximo de **CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (124.669,85.-€)** IVA excluido, por un período estimado de un año o hasta la recepción de la totalidad de los equipos a suministrar, y de acuerdo con el informe de valoración antes mencionado, el cual se acepta y en base a los precios unitarios que constan en el desglose de la oferta económica aportada:

Partidas	Importe total (sin IVA)
1. Recambios garantía	29.022,61.-€
2. Recambios recomendados	79.647,24.-€
3. Servicio disponibilidad recambios	16.000,00.-€
TOTAL:	124.669,85.-€

Se deja constancia de que las partidas indicadas se desglosan en los precios unitarios indicados en el Excel de oferta económica.

SEGUNDO. Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.



TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y única empresa que ha participado en el presente procedimiento de contratación.

CUARTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo al Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña.

Sant Adrià de Besòs, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Oriol Vall-Ilovera Calmet

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.